

CARTAS

Crisis en el Consejo de Monumentos

Señor Director:

Por primera vez en 90 años, los trabajadores del Consejo de Monumentos Nacionales se encuentran en paro. Su demanda es sencilla. Reclaman, entre otras cosas, básicamente por una insuficiente dotación de trabajadores, por las precarias condiciones laborales, por la falta de asignación presupuestaria para resolver esta situación.

En suma, estos trabajadores que están a cargo del cuidado del patrimonio cultural de Chile han estado sufriendo desde hace un largo tiempo de una demanda de servicios acelerada, múltiple y exigente que no están en condiciones de responder, porque carecen de los medios institucionales, económicos, laborales y de dotación de personal mínimos para satisfacer esa demanda.

En muchos lugares del país, nuestro patrimonio cultural reconocido y público está en peligro de sufrir graves daños. Nuestro patrimonio cultural desconocido, pero existente, está en serio riesgo de desaparecer sin haber sido conocido.

Todo ello implica un daño a nuestras raíces de pueblo chileno, más necesarias que nunca en este mundo globalizado.

En este momento de crisis —las crisis siempre son oportunidades ganadas o perdidas— esperamos que de este gobierno para todos surja una voluntad política que diseñe una política cultural que le dé la relevancia que se merece a nuestro patrimonio cultural, comenzando por las personas de los trabajadores encargados de su cuidado.

MARTA CRUZ-COKE DE LAGOS

Simce y los Liceos Bicentenario

Señor Director:

Cada año, todos los chilenos nos ilusionamos a la espera de que los resultados de las pruebas Simce muestren avances importantes en cuanto al desarrollo de habilidades académicas de nuestros estudiantes. Año a año se observan avances pequeños, estancamientos y retrocesos en alguna de las pruebas. Sin embargo, lo que más duele es aquello que los resultados de esta semana nos volvieron a mostrar: la enorme brecha que separa a alumnos de colegios con más y con menos recursos.

En el intertante, el país entero discute una reforma educacional que se ha olvidado de lo más importante para alcanzar la excelencia académica: lo que ocurre al interior de cada sala de clases en Chile. Son los profesores —y lo que ellos y sus alum-

nos hacen— el factor más importante para acortar esta brecha. Es por esto que nos alegra constatar que el esfuerzo enorme realizado por los liceos Bicentenario ha rendido frutos significativos. Han sido los directivos y profesores de estos liceos quienes, con el apoyo de instituciones expertas, con paciencia, esfuerzo y entusiasmo, lograron revertir la inercia de la desmotivación, la falta de ganas de aprender, y el conformismo.

Quienes trabajamos codo a codo con estos establecimientos sabemos que no fue fácil, que hubo que ganarse la confianza de alumnos y profesores, desarrollar liderazgo, pasar largas horas planificando, repasando, y entusiasmándolos con aquello que aprendían.

Sin duda, la mayor ganancia de esta experiencia no ha sido el incremento en el puntaje respecto del Simce anterior, sino la convicción, de padres, directivos, profesores y estudiantes, de que son capaces de cosas grandes.

LUIS FELIPE GUEVARA

Alcalde
Lo Barnechea

PELUSA ORELLANA

Decana de la Facultad de Educación
Universidad de los Andes

Interpretación

Señor Director:

El profesor Lucas Sierra parece sorprenderse por el hecho de que un grupo de profesores de Derecho de la Universidad Católica hayamos (i) afirmado que el niño que está por nacer es una persona, y por tanto un sujeto de derechos; y (ii) omitido, a su juicio, mencionar el artículo 74 del Código Civil.

En relación con lo primero, el punto en cuestión es la dignidad humana: ¿Existe algún trato debido a todos los seres humanos por el solo hecho de ser tales? ¿O, por el contrario, la igual dignidad que —supuestamente— predicamos a todas las personas en realidad no deriva de pertenecer a la especie humana, sino que de algún otro atributo? ¿Cuál sería este? ¿Cómo se justificaría ello sin caer en arbitrariedades indeseables? Son preguntas para las que el profesor Sierra quizás tiene una respuesta distinta a la convicción manifestada en nuestra carta, y ciertamente sería bueno conocerla.

Respecto de lo segundo, sucede que, para efectos del debate sobre el aborto, tiene muy poca relevancia una disposición como el Art. 74 del Código Civil: tal como ha explicado recientemente el profesor Hernán Corral, este artículo en último término se refiere a la capacidad para adquirir y consolidar derechos patrimoniales. Por lo demás, si no fuera así, no se entendería que el mismo Código Civil ordene proteger la vida del niño que está

por nacer (Art. 75) y califique de hijo al *nasciturus* (Arts. 181 y 243 inc. 2º).

Si además consideramos lo dispuesto por la Convención Americana de Derechos Humanos (Art. 4.1), parece indiscutible que para el derecho vigente en nuestro país el niño que está en el vientre materno es un sujeto de derechos.

Obviamente en todo esto existe un ejercicio de interpretación de ciertas normas: es lo propio del abogado, juez y jurista. Salvo, claro, para quienes comprenden la vida jurídica como un mero ejercicio de aplicación mecánica (lo cual, en todo caso, difícilmente alguien defendería en la actualidad).

CLAUDIO ALVARADO R.

Profesor Derecho UC

Producción de Codelco

Señor Director:

En entrevista con el "El Mercurio", el senador de la Región de Antofagasta Pedro Araya me pide explicaciones "de por qué Codelco disminuyó su producción de cobre en el último año".

Al respecto, cumpla con informarle que no son necesarias las explicaciones requeridas, toda vez que Codelco aumentó su producción desde 1.758 miles de toneladas métricas (TM) de cobre fino en el 2012, a 1.792 miles de TM en el 2013. Le recomiendo al senador Araya leer las memorias de Codelco antes de hacer este tipo de emplazamientos por la prensa.

ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ

Ex director de Codelco

Tratados bilaterales Chile-Bolivia

Señor Director:

En su carta de fecha 11 de junio del año en curso, el ex canciller Carlos Figueroa se refiere a mi afirmación en cuanto a que los tratados de mayo de 1895 con Bolivia no se perfeccionaron, entregando antecedentes respecto de su ratificación, canje y publicación. A fin de que se comprendan mejor las razones de mi afirmación, me permito señalar lo siguiente:

1. El 9 de diciembre de 1895, encontrándose pendiente la aprobación en Chile y Bolivia de los tres tratados suscritos el 18 de mayo y los dos protocolos de 28 del mismo mes, ambos países suscribieron un protocolo sobre el alcance de las obligaciones contraídas en los tratados de mayo. En él se consigna que los tratados de Paz y de Transferencia de Territorios constituyen un todo indivisible y de estipulaciones recíprocas e integrantes las unas de las otras.

2. Por nota diplomática de 29 de abril

de 1896, Chile expresó a Bolivia que "la falta de aprobación por alguno de los Congresos del protocolo de 9 de diciembre de 1895 (...) importaría un desacuerdo sobre una base fundamental de los pactos de mayo, que los haría ineficaces en su totalidad. A dicha nota respondió el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia el 30 de abril, manifestando: "La falta de aprobación por alguno de los Congresos del protocolo de 9 de diciembre (...) importaría un desacuerdo fundamental de los pactos de mayo, que los haría ineficaces en su totalidad".

3) El Congreso de Chile nunca aprobó el protocolo de 9 de diciembre de 1895.

4) Según el Libro Azul de Bolivia (2004), página 8, los tratados de 1895 no entraron en vigor, y esto mismo consta de la correspondencia diplomática de la época.

5) En nota de fecha 1 de junio de 1950 dirigida por el embajador de Bolivia en Chile, Alberto Ostria, al canciller de Chile de la época, Horacio Walker, expresamente Bolivia afirma que el tratado de 18 de mayo de 1895, refiriéndose al Tratado de Transferencia de Territorios, no habría sido ratificado por los respectivos Poderes Legislativos.

6) En todo caso, es necesario recordar que la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia (1908) establece: "El Tratado de Paz y Amistad de 20 de octubre de 1904 viene a constituir la base de un nuevo orden en nuestras relaciones internacionales con Chile..." (pp. 12-13).

HERNÁN SALINAS BURGOS

TVN

Señor Director:

Mauro Valdés renunció a TVN, y tenemos nueva directora ejecutiva. Tuve muchas discrepancias con la gestión de Valdés —verbales y por escrito—, pero hay que reconocer que mantuvo, en la medida de lo posible (como dijo sabiamente un ex Presidente de la República), la independencia y la autonomía del canal público. Aguantó los intentos de La Moneda para desalojarlo y procuró que los equipos periodísticos pudieran ejecutar su trabajo utilizando exclusivamente criterios profesionales.

Hubo insuficiencias, decisiones equivocadas y designaciones probablemente imprudentes, pero, en definitiva, defendió un modelo de televisión que, con sus muchas imperfecciones, ya es un patrimonio de todos los chilenos, porque no se debe a intereses particulares, confesionales, partidarios, empresariales, sino al bien común de la sociedad, al interés público, al pluralismo informativo, a la diversidad cultural y al servicio de las personas.

La institucionalidad de TVN requiere cambios, y como empresa pública debiera propender a tener autoridades que no sean

cambiadas cada cuatro años, cuando hay mudanza en la casa de gobierno. Si los ejecutivos o gerentes lo hacen bien, cumplen la misión, apuntan al futuro y tienen los números en azul, ¿por qué sacarlos?

Tengo la impresión de que en las empresas públicas de clase mundial no se privilegia la pequeñez política, sino la capacidad, la experiencia, el talento de los ejecutivos y trabajadores.

SANTIAGO PAVLOVIC URIONABARRENECHEA

Disparidad de criterios ante huelgas

Señor Director:

La Corte Suprema, en fallo de unificación, ha establecido que si durante una huelga un empleador reestructura las funciones de sus actividades con personal que no está en huelga, ello no se considerará un reemplazo. Pues bien, la Dirección del Trabajo opina distinto a lo determinado por el máximo Tribunal de la República, y, sin más, multa a las empresas cuando estas actúan de conformidad al citado fallo.

Uno se pregunta: en materia legal, ¿es más importante la opinión de un organismo del Gobierno que la Corte Suprema? Esto es gravísimo, pues afecta las bases mismas de un Estado de Derecho, y si no se hace ver y combate, no nos quejemos después. Chile ya vivió esto. Chile se parece cada vez menos al Chile que conocemos.

ÁLVARO PIZARRO M.

Jodorowsky

Señor Director:

Yo también soy artista, y me sentiré muy contento si Chile tiene éxito en el Mundial.

ROBERTO BRAVO

Triunfo de Chile

Señor Director:

También hay que decirlo en los buenos momentos: "El fútbol es así".

FEDERICO GANA JOHNSON

cartasaldirector@mercurio.cl

Usted puede comentar lo publicado en nuestro blog: <http://www.elmercurio.com/blogs>

Las cartas enviadas a esta sección deben ser cortas, no exceder de un máximo de 350 palabras y consignar la individualización completa del remitente, incluyendo su número telefónico. El diario no puede verificar la identidad del autor y reproduce la indicada por éste. La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las cartas, sustrayéndose a cualquier debate con sus corresponsales. No se devuelven las cartas que no son publicadas.

Derecho a nacer vs. derecho a abortar

"...creemos que debe prevalecer el derecho a la vida por sobre el derecho al aborto..."

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

En Chile se está desarrollando un debate que ha cruzado al mundo entero y que confronta el derecho del niño a nacer (pro vida) con el derecho de la madre a abortar (pro elección).

A veces este debate se confunde con situaciones sensibles y extremas, como embarazos que ponen en riesgo la vida de la madre, embarazos producto de violaciones o inviabilidad del feto.



Antes de analizar estos casos extremos es necesario dilucidar el tema de fondo: ¿tiene derecho el niño a nacer?, o ¿tiene derecho la madre a abortar? Por razones de diversa naturaleza, creemos que debe prevalecer el derecho a la vida por sobre el derecho al aborto.

La primera es de naturaleza moral, y dice relación con la esencia y dignidad de la vida humana. No se trata de una decisión que compete solamente a la madre o a los padres del niño que está por nacer. Desde el momento de la concepción, está involucrada también la vida de un ser nuevo, único, irrepetible y distinto a sus padres que debe ser defendida con mayor fuerza precisamente por su condición de plena inocencia e indefensión.

La segunda razón es de naturaleza jurídica. Nuestra Constitución Política asegura a todas las personas el derecho a la vida. Y tanto la Corte Suprema como el Tribunal Constitucional han fallado invariablemente que, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, el niño por nacer (*nasciturus*) es también una persona, cuya vida debe ser protegida. De hecho, la propia Constitución le encarga al legislador la adopción de las medidas necesarias para "proteger la vida del que está por nacer".

La tercera razón es de naturaleza práctica. En la duda siempre es mejor optar por la vida. Porque aun si no tuviéramos certeza respecto del tratamiento jurídico que ha de darse a una vida humana en gestación, lo correcto y sabio es asumir una posición humilde, y optar por aquella que sea más favorable a la protección y desarrollo de esa vida.

Sin perjuicio de la necesaria separación entre las iglesias y el Estado, dada la tradición y mayoría de cristianos en la sociedad chilena, es importante considerar la concepción predominante sobre el origen de la

vida. Para los cristianos, los seres humanos somos creados a imagen y semejanza de Dios. La vida es un don de Dios. Solo Él tiene el poder de darla y el derecho a quitarla. Por eso debemos proteger la vida y dignidad humana desde su concepción hasta su muerte natural, y, por lo mismo, oponernos a la eutanasia y a la pena de muerte.

El 21 de mayo recién pasado, la Presidenta Michelle Bachelet anunció el envío al Congreso de un proyecto para despenalizar el aborto en tres casos específicos, especialmente sensibles y dolorosos: peligro de vida de la madre, violación e inviabilidad del feto. Analicemos:

1. Peligro de vida de la madre: creemos que no solo es legítimo, sino también legal, que a una mujer embarazada cuya vida corre peligro se le apliquen los tratamientos médicos necesarios para intentar salvar su vida, aún cuando, como resultado no deseado, esos tratamientos pongan en riesgo la vida del niño que está por nacer. En estos casos, a diferencia del aborto, el objetivo del tratamiento es salvar la vida de la madre, y no terminar con la vida del feto. Estos tratamientos terapéuticos son de común aplicación hoy en Chile, tienen protocolos de aplicación tanto en la salud pública como en la privada, y por no constituir ningún ilícito, no deben ni están penalizados en nuestro país.

2. Violación e inviabilidad del feto. Sin duda, en estos casos la mujer embarazada requiere de un apoyo y protección muy especial. Pero el crimen de la violación no se compensa, sino que se agrava con la muerte de la criatura inocente e indefensa que ha sido concebida. Adicionalmente, estas propuestas supondrían atribuirles a algunos el derecho a decidir qué niño tiene derecho a nacer y qué niño debe morir.

Pero no basta simplemente con oponerse al aborto, aunque sea con buenas razones. No sabemos con certeza cuántos abortos provocados se realizan cada año en Chile, entre otras razones, porque se trata de una conducta ilícita, por lo que la inmensa mayoría se hacen de manera clandestina y en precarias condiciones sanitarias. Sí sabemos que su número se contaría en decenas de miles cada año. Es decir, estamos frente a una situación dramática no solo para esos miles de niños que nunca llegarán a nacer, sino también para sus madres, que muchas veces producto de esos

abortos clandestinos arriesgan sus vidas, sus familias y la sociedad toda.

En consecuencia, debemos intentar desentrañar sus causas profundas, comprender mejor sus consecuencias e implementar mejores políticas para prevenir los embarazos no deseados y los abortos. Este fue un compromiso central de nuestro gobierno, a través de múltiples políticas públicas en defensa de la vida, la niñez y la familia, entre las cuales cabe destacar la ampliación del posnatal de tres a seis meses, el incremento de su cobertura de una de cada tres a la totalidad de las mujeres trabajadoras en edad fértil y la sala cuna universal, beneficiando así a más de dos y medio millones de mujeres trabajadoras chilenas, de forma que la maternidad no sea un obstáculo para acceder a un trabajo ni el trabajo un obstáculo para ser madre.

También a través de programas del Sernam, como el de Maternidad Vulnerable, que presta atenciones a mujeres con problemas relacionados con el embarazo o la maternidad, tales como acceso al pre y posnatal, depresión pre y posparto, embarazos no deseados, duelo por pérdida de un hijo, problemas de pensión de alimentos, tuiciones, etc., y el orientado a las madres adolescentes, que atiende a miles de mujeres en materia de reinserción educacional y laboral, cuidado de niños y prevención de nuevos embarazos no deseados, entre otros.

Ninguna madre recurre al aborto sin experimentar un profundo desgarro interior, y la mayoría de las veces impulsada por un sentimiento de angustia y abandono. La sociedad puede y debe ayudar, acompañar y apoyar con mayor cercanía, oportunidad y eficacia a estas madres.

Algunos esgrimen que Chile sería un país menos moderno y civilizado por no imitar lo que han hecho otras naciones supuestamente más desarrolladas, donde el aborto no solo es legal, sino ampliamente aceptado. Pero están equivocados. Olvidan que Chile tiene una tradición más que centenaria de protección de derechos fundamentales. Que fuimos uno de los primeros países del mundo en establecer la libertad de vientres y prohibir la esclavitud. Y que precisamente la forma como una sociedad trata a sus miembros más débiles —los adultos mayores, los enfermos, los más pobres, los que sufren alguna discapacidad y los niños que están por nacer— habla con mayor elocuencia sobre su verdadero grado de modernidad y civilización.

EL MERCURIO *HACE 100 años*

Solo para ellas



Recetas de cocina, labores de jardinería, datos prácticos para el hogar, feminismo. Temas como estos se tocaban en un pequeño espacio que "El Mercurio" inauguró en 1914 para sus lectoras. En la sección, una columnista que firmaba como "Fémina" se encargaba de escribir sobre todo lo que podía causar interés a las mujeres de ese

entonces. Alegría, por ejemplo, causaba el lanzamiento de un nuevo modelo de corsé, "que sigue los contornos de la mujer obediendo a las formas naturales y no tortura ni deforma su cuerpo".

Además de las "Modas del día", se daban secretos de salud y belleza. Beber limonada para mantenerse joven lo sugería la mismísima Sarah Bernhardt. En tanto, para la hermosura del cutis, se aconsejaba comer solamente cuatro platos de arroz al día, pan con mantequilla y agua pura. También se enseñaba cómo extraer la savia del álamo blanco, "cuyo jugo fermentado purifica la sangre".

Otra recomendación curiosa era una dieta la esbeltez, pues "una de las preocupaciones de todas las mujeres es mantenerse delgadas, ya sea por higiene o por vanidad". Se realizaba solo el lunes y consistía en comer papas asadas, con pimienta o ají, acompañadas de una taza grande de leche con una pizca de sal en lugar de azúcar.

La decoración, igualmente, interesaba: "Después de muchos años de olvido, vemos volver la moda de los muebles estilo Luis XIV". Así como las tendencias de la vida social: "En Europa, el último alarido en los bailes es asistir con pelucas de colores".

Fundamental para las mujeres de la época era manejar conocimientos de puericultura. "El deber de toda madre es saber aquellos elementos de la salud de la criatura", se leía en el diario. Incluida la psicología: "Es muy peligroso infundirles miedo a los niños con el cuco, como lo hacen algunas sirvientas".

Por otra parte, "Fémina" también reflexionaba sobre asuntos de actualidad. Y, más allá de lo práctico, sabía cómo llegar al alma de las lectoras: "Toda mujer debe aprender a saber descansar. Muchas creemos que nunca tenemos tiempo para darnos este lujo. Desde el momento que nuestros quehaceres matinales nos obligan a dejar la cama, hasta que rendidas de cansancio nos vemos obligadas a volver a ella, en la noche, no tenemos tregua (...). Una pausa para la mujer que tiene muchas obligaciones sociales o domésticas tiene que ser una hora después de almuerzo (...). Es muy higiénico cerrar un rato los ojos y pensar en algo agradable. Mucho mejor que todas las drogas que nos venden para el sistema nervioso".